CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial en la revisión, análisis y formulación de propuestas normativas y de política en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Para lograr la consecución de los objetivos determinados para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, específicamente los objetivos a cargo de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial adscrita a la DEUT, y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta se requieren los servicios profesionales para apoyar en la formulación, diseño e implementación de políticas, normas, procesos y procedimientos y demás instrumentos técnicos, en materia de ordenamiento, planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial, la incorporación de la gestión del riesgo en la formulación de políticas y regulaciones de desarrollo urbano y territorial, urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta, que la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial viene realizando esfuerzos en temas de estudios jurídicos y análisis técnicos, financieros y económicos para la formulación e implementación de dichas política, normas y reglamentaciones, se ha evidenciado la

	necesidad de conformar un equipo interdisciplinario con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión, con la experiencia o idoneidad requeridas en el estudio previo, para desarrollar las actividades anteriormente descritas. Profesional en derecho, con título de postgrado en la modalidad de especialización en derecho urbano o en materia de planificación territorial, con experiencia mínima de cincuenta y cuatro (54) meses, con posterioridad a la fecha del grado o terminación de materias, según sea el caso, en materia de urbanismo; en ordenamiento territorial y en instrumentos de planificación.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de Abril de 2023



Firma de quién aprueba: **RODOLFO MARTINEZ QUINTERO**



Firma de quién revisa: **ANA MARIA MELENDEZ**

EL DIRECTOR DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL (E)
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA QUE:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio requiere contratar la "*Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial en la revisión, análisis y formulación de propuestas normativas y de política en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial"*, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que una vez verificada la información y documentación aportada por **NELSON URIBE RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.127.384**,** se concluye que acredita: **i.** Título profesional en Derecho y especializaciones en Derecho Urbano y en Planificación y Administración del Desarrollo Regional. **ii.** Experiencia de 54 meses en materia de urbanismo; en ordenamiento territorial y en instrumentos de planificación. **iii.** Tanto la idoneidad como la experiencia están relacionadas con el objeto a contratar, toda vez que éste incluye el apoyo jurídico en la elaboración, revisión y/o modificación de diferentes instrumentos legales reglamentarios en materia de planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial, en el marco de la legislación y jurisprudencia vigentes; en la elaboración y/o revisión de las respuestas sobre los asuntos de agenda legislativa que le sean encomendados; en la revisión de conceptos relacionados con el desarrollo urbano y territorial y en reuniones y espacios de articulación institucional nacional, regional y local como apoyo para la formulación, diseño e implementación de políticas, normas, procesos y procedimientos en materia de desarrollo urbano y territorial.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo del 2023



JUAN RICARDO VILLAMIZAR PEÑA
Director de Espacio Urbano y Territorial (E)

Elaboró: CMDueñas.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf